



Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CCDF

Acta Núm. 03-2022

Modalidad: Comparación de Precios

Núm. De Procedimiento: CCZEDF-CCC-CP-2022-0001

Objeto: Adquisición de Tickets de Combustibles (gasolina & gasoil) para Consumo Operativo periodo de marzo 2022 hasta febrero 2023.

En Santo Domingo Oeste, Republica Dominicana, las dos de la tarde (2:00pm) del día veintiocho (28) de marzo en la oficina principal del Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo, siendo las diez de la mañana (10:00 am) el señor **Gerar Bienvenido Almonte Diaz**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad y Electoral No. 086-0004415-3, miembro presidente del Comité de Compras, en representación de Director Ejecutivo de Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo; **Licda. Crismairi Nairobi Rodríguez De Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula identidad y electoral No. 044-0023291-6, en calidad de Encargada Financiera y Administrativo; **Lic. Joaquín Ricardo Cornielle García**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula identidad y electoral No.402-2385334-8, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la información; **Ing. Adamilcar Alicia Reyes Torres**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No.001-1781778-3, en calidad de Encargada de la División de Planificación y Desarrollo; **Licda. Paloma Labour Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-1856069-7, en calidad de Encargada del Departamento Jurídico; todos en sus respectivas calidades de miembros del Comité de Compras y Contrataciones de Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo, para conocer y realizar la selección del Oferente a ser adjudicado.

AART

Ol



Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF)

VISTA: La constitución de Republica Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio del año 2015;

VISTA: La ley Num.12-21, de fecha veintitrés (23) de febrero del año 2021, que crea Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo;

VISTA: La ley Num.107-13, Sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimientos Administrativos, de fecha seis (06) del mes de agosto del año 2013;

VISTA: La ley Num.340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año 2006 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación dictado mediante Decreto Num.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012;

VISTO: El código Tributario Dominicano y sus modificaciones contenidas en la Ley Núm. 253-12, de fecha nueve (09) noviembre del año 2012.

VISTO: El Decreto Núm. 15-17, Sobre Control del Gasto Publico y pago a Proveedores, de fecha ocho (08) de febrero del año 2017.

VISTO: El Certificado de Aprobación Presupuestaria de fecha veintidós (22) de febrero del año 2022, emanada del Ministerio de Hacienda correspondientes a los meses desde marzo hasta diciembre del año 2022;

VISTO: El Pliego de Condiciones para la Adquisición de Bienes y Servicios mediante el Procedimiento de Comparación de Precios, elaborado por el Departamento Legal del Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo;

VISTA: La ficha Técnica / Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Combustible (gasolina & gasoil) mediante el Procedimiento de Comparación de Precios, elaborada Departamento Legal del Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo;

VISTA: La Acta No. 01-2022, para la Selección del Procedimiento para la Contratación del Suministro de Tickets de Combustible (gasolina & gasoil) para Consumo Operativo y para Abastecer la Planta Eléctrica de Emergencia del Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo, Correspondiente al año marzo 2022 hasta febrero 2023.

VISTA: Acto Notarial No 19/2022, de recepción, apertura y lectura de la propuesta técnica (sobre A) del proceso de comparación de precios, identificado con el no. CCZEDF-CCC-CP-

P.H.
J.C.

AART

Ac

Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF)

2022-0001, concerniente a la adquisición de tickets de combustible (gasolina & gasoil) en beneficio del **CONSEJO DE COORDINACION DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO** mediante este proceso de adquisición de tickets de combustible (gasolina & gasoil).

VISTA: Acta No.02-2022, aprobación del informe pericial y la notificación de los oferentes habilitados para la apertura de oferta económica (sobre B) del proceso de comparación de precios, identificado con el no. CCZEDF-CCC-CP-2022-0001, concerniente a la adquisición de tickets de combustible (gasolina & gasoil) en beneficio del **CONSEJO DE COORDINACION DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO** mediante este proceso de adquisición de tickets de combustible (gasolina & gasoil).

Consideraciones del Presente Proceso de Comparación de Precios

- J.C.
1. Que, en fecha tres (03) de marzo de año dos mil veintidós (2022) fue publicada la convocatoria a presentar propuestas según los requerimientos contenidos en el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas previamente aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones, para el proceso núm. CCZEDF-CCC-CP-2022-0001, para **LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE TICKETS DE COMBUSTIBLE (gasolina & gasoil) PARA CONSUMO OPERATIVO Y PARA ABASTECER LA PLANTA ELECTRICA DE EMERGIA DEL CONSEJO DE COORDINACION ZONA ESPECIAL DESARROLLO FRONTERIZO**, correspondiente al periodo de marzo 2022 hasta febrero 2023, publicado en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP);
 2. Que en fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintidós (2022) el **Dr. Manuel Carlos Ramírez Obispo, Notario Público** requerido a efectos de la normativa de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y **el Comité de Compras y Contrataciones de CCDF**, en el que se manifiestan las siguientes novedades:
- AART
C.R.

Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF)

OFERENTES	CANTIDAD DE ESTACIONES DE COMBUSTIBLE
a) ECO PETROLEO DOMINICANA S.A	56 Estaciones de Combustibles
b) GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA S.R. L	141 Estaciones de Combustibles

- J.C*
3. Acta No 02-2022, aprobación del informe pericial y la notificación de los oferentes habilitados para la apertura de oferta económica (sobre B) del proceso de comparación de precios, identificado con el no. CCZEDF-CCC-CP-2022-0001, concerniente a la adquisición de tickets de combustible (gasolina & gasoil) en beneficio del **CONSEJO DE COORDINACION DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO** mediante este proceso de adquisición de tickets de combustible (gasolina & gasoil).
4. Que Solo cumple el oferente **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA S.R.L** con el mínimo de estaciones de combustibles localizadas en el Distrito Nacional. Gran Santo Domingo., Zona Norte, Zona fronteriza.

O FERENTE:	MONTOS PESO DOMINICANO	DESCUENTO
GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA S.R. L	RDS 4,200,000.00	Una oferta descuento de RD\$ 8.00 por galón y un crédito de 30 días a partir de la emisión de la factura.

AAQT

Qc

Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF)

5. Que, dando cumplimiento al cronograma del procedimiento establecido en el pliego de condiciones, en fecha veinticuatro (24) de marzo de los dos mil veintidós (2022) se procedió en presencia del Notario Público Dr. Manuel Carlos Ramírez Obispo, con la apertura de la Oferta Económica (Sobre B) presentada por los ofertantes habilitados para estos fines: **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA S.R.L**, manifestando las siguientes informaciones:
6. Que, luego de la apertura de la oferta económica presentada por el ofertante habilitado, el Comité de Compras y Contrataciones se retiró a deliberar bajo los parámetros de lo establecidos en el Pliego de Condiciones para el procedimiento de comparación de precio en la adquisición de tickets de combustibles.
7. Que, al momento de ponderar lo relativo a las estaciones de combustibles instaladas, cabe destacar que la oferente **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA S. R. L.**, posee 141 estaciones de combustibles instaladas en todo Distrito Nacional, Gran Santo Domingo., Zona Norte, Zona fronteriza, sobre todo en su gran mayoría distribuidas en las Zonas Fronteriza.
8. Que, en base a los criterios de adjudicación establecidos en la página 24, acápite XXXII, del pliego de condiciones, el Comité de Compras y Contrataciones evaluará: *“las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta económica y que cumpla con las especificaciones técnicas arriba indicadas y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos del Consejo de Coordinación*

PLC
JC

ART
OL

Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF)

Zona Especial Desarrollo Fronterizo, conforme al descuento en porcentaje”.

9. Que, partiendo de lo anterior, la propuesta más ajustable y conveniente a los intereses institucionales, resulta ser la propuesta aportada por el oferente **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA S.R.L**, tomando en consideración la cantidad de 141 estaciones de combustibles instaladas en toda la Zona establecida en el pliego de condiciones y además cumpliendo con todos los requisitos establecidos por el pliego de condiciones, en sus especificaciones técnicas y ficha técnica, duplicando las raciones de estaciones de combustibles de **ECO PETROLEO DOMINICANA S. A**, ya que la misma cuenta con un total de 56 estaciones de combustibles distribuidas en todo el país, estando en incumplimiento del acápite XX referente a los requerimientos indispensables, en efecto, el oferente **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA S.R.L**, es más beneficioso por la carga de combustible dada y la variedad de estaciones donde hay mayor actividad de inspecciones realiza el Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo.
10. Que, es una atribución fundamental e inherente de este Comité velar por el cumplimiento, legalidad y apego de las ofertas a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas y a las necesidades institucionales que despiertan el interés del inicio de este procedimiento de comparación de precios.

Al tenor de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de año 2006 y sus modificaciones; el artículo 36 y 99 de Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de año 2012 que

P.L.R.

J.C.

CP

AA ET

ER

Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF)

instruye el Reglamento de Aplicación de la Ley 340 -06; el Comité de Compras y Contrataciones del CCDF, dicta lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICAR; el proceso: Comparación de Precio No. CCZEDF-CCC-CP-2022-0001, para LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE TICKETS DE COMBUSTIBLE (GASOLINA & GASOIL) PARA CONSUMO OPERATIVO Y PARA ABASTECER LA PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA DEL CONSEJO DE COORDINACION ZONA ESPECIAL DESARROLLO FRONTERIZO, correspondiente al periodo de marzo 2022 hasta febrero 2023 al ofertante **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA S.R.L.**, por un monto de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RDS\$4,200,000.00)**, en razón a la cantidad de estaciones de combustibles instaladas en todo el territorio, fue el único oferente habilitado toda vez que cumplió con todos los requisitos establecidas en el pliego, precio e idoneidad del oferente, cuyas condiciones ofertadas se ajustan a los intereses de la institución:

SEGUNDO: ORDENAR; a la Unidad de Compras y Contrataciones remitir la presente Resolución a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicidad en los portales de transparencia.

TERCERO: ORDENAR; la Unidad de Compras y Contrataciones, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicado.

CUARTO: ORDENAR; al Departamento Jurídico, proceder con la elaboración del contrato correspondiente a esta contratación y someterlo a la firma del Director Ejecutivo en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Siendo las dos de la tarde (2:00pm) del día veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintidós (2022), se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad firman en el pie:

ART
Q

Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF)



Geral Bienvenido Almonte Diaz
Asistente Operativo de la Dirección Ejecutiva
Presidente del Comité



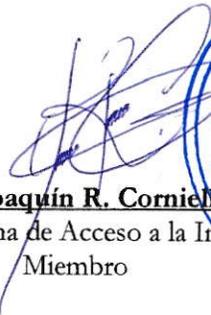
Licda. Crismairi Rodríguez
Encargada del Depto. Administrativo y
Financiero Miembro



Licda. Paloma Labour
Encargada Departamento Jurídico
Miembro y Asesor Legal del Comité



Ing. Adamilcar Reyes
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Joaquín R. Corniellé
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública
Miembro

